



POSADAS, 27 de febrero de 2026.-

RESOLUCIÓN Nº 1 - JUNTA ELECTORAL

VISTO:

La Carta Orgánica del Partido Justicialista – Distrito Misiones; El Cronograma Electoral en curso, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento estricto de los plazos allí establecidos.

Los recaudos establecidos en la Carta orgánica y el Reglamento Electoral para la presentación de las listas de candidatas y candidatos (Arts. 55, 57, 73 y concordantes Carta Orgánica- Partido Justicialista- Distrito Misiones y Arts. 1 y 2 siguientes y concordantes del Reglamento Electoral).

Las atribuciones que detenta la Junta Electoral para la regulación de los actos electorales (Artículo 66, ap. f - Carta Orgánica- Partido Justicialista- Distrito Misiones.).

La oportuna realización de los comicios convocados debe ser organizados en su totalidad por este órgano partidario (Artículo 66, ap. A - Carta Orgánica- Partido Justicialista- Distrito Misiones.)

POR ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO

MISIONES - RESUELVE

Art. 1.- APROBAR como Anexos a la presente Resolución: **I)** Acta de constitución de la Junta Promotora Provincial, **II)** Acta de constitución de la Junta Promotora Municipal, **III)** Modelo de Planilla de Avals en papel, **IV)** Modelo de Planilla de Avals digitales, **V)** Modelo de Nota de presentación de Avals.

Art. 2.- ESTABLECER que para el supuesto que un Afiliado o Afiliada suscriba su Aval a más de una (1) Lista, dicho AVAL será tenido por NO PRESENTADO.

Art. 3°.- PUBLICAR la presente Resolución, Proceder a su Registro y Comunicar al Juzgado Federal Electoral de Misiones.-

Marcela Fabiana Villegas
Presidenta

Ana Peirano
Secretaria

Leonardo Javier Orlando
Vocal